

MARTES, 7 DE MARZO DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 3

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2017-2112 *Corrección de errores al Decreto 6/2017, de 2 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por el que se establecen los servicios mínimos que habrán de regir en la jornada de huelga en el sector educativo convocada por los sindicatos CCOO, UGT y STEC para el día 9 de marzo de 2017.*

Advertido un error por omisión del Anexo de los Servicios Mínimos en la publicación del Decreto 6/2017, de 2 de marzo, por el que se establecen los servicios mínimos que habrán de regir en la jornada de huelga en el sector educativo convocada por los sindicatos CCOO, UGT y STEC para el día 9 de marzo de 2017, publicado en el BOC número 46 de 7 de marzo de 2017, se procede a la rectificación del citado error, publicando el Anexo correspondiente al citado Decreto.

ANEXO

SERVICIOS MÍNIMOS

Personal docente

En todos los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, serán designados para los servicios mínimos los equipos directivos o personas que les estén sustituyendo en los casos de ausencia o enfermedad, de acuerdo con lo previsto en los correspondientes Reglamentos orgánicos de centros.

Personal no docente

1.- Un Subalterno en cada centro docente no universitario dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en que exista esta categoría profesional.

2.- Un Técnico Sociosanitario en cada centro docente no universitario dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en que exista esta categoría profesional.

3.- Otros centros:

CEIP María Sanz de Sautuola, de Santander:

- 1 Técnico de Cocina.
- 1 Operario de Cocina.
- 1 Técnico Sociosanitario.

MARTES, 7 DE MARZO DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 3

C.E.E. Pintor Martín Sáez, de Laredo:

- 2 Técnicos Sociosanitarios.
- 1 ATS.
- 1 Fisioterapeuta.

C.E.E. Parayas, de Maliaño:

- 3 Técnicos Sociosanitarios.
- 1 ATS.
- 1 Fisioterapeuta.

CIFP La Granja, de Heras:

- 1 Técnico de Cocina.
- 1 Operario de Cocina.
- 1 Empleado de Servicios.
- 1 Subalterno.
- 1 Oficial de Oficios (Vaquero).
- 1 Peón Especializado.
- 1 Técnico Sociosanitario.

Centro de Programas Educativos, de Viérnoles:

- 1 Subalterno (noche).
- 1 Subalterno (mañana).
- 1 Subalterno (tarde).
- 1 Empleado de Servicios.
- 1 Técnico cocina (mañana).
- 1 Técnico cocina (tarde).

El personal a realizar estos servicios mínimos será designado por la Dirección de cada Centro.

Santander, 7 de marzo de 2017.
La secretaria general de Presidencia y Justicia,
Noelia García Martínez.

2017/2112

CVE-2017-2112